



Argumentos de Posición Estratégica N° 029
Informe de Contraloría sobre CETES

Julio 2018

Informe de Contraloría evidencia la necesidad de restablecer y fortalecer la institucionalidad fiscal.

Síntesis

La Contraloría General del Estado divulgó el Informe sobre el [Examen Especial al proceso de emisión, colocación y pago de Certificados de Tesorería \(CETES\) en el Ministerio de Finanzas y entidades relacionadas](#) del periodo 2016-2017. El objetivo fue examinar la legalidad del uso de los CETES, así como su consideración o no como deuda pública. El informe evidencia el manejo inadecuado de las finanzas públicas respecto al endeudamiento a través de CETES. Específicamente, el informe muestra cómo durante el periodo 2016-2017, el Gobierno tergiversó las leyes con el objetivo de sobre endeudarse incurriendo en un manejo inapropiado de las finanzas públicas. La falta de institucionalidad y la ausencia de reglas fiscales precisas permitieron este comportamiento inadecuado y antitécnico. El manejo de finanzas públicas necesita de reglas fiscales claras, medibles y concretas

Análisis

Informe de Contraloría evidencia falta de institucionalidad en el manejo de finanzas públicas. El informe presentado por contraloría muestra cómo durante el periodo 2016-2017, el Gobierno tergiversó las leyes con el objetivo de sobre endeudarse incurriendo en un manejo inapropiado de las finanzas públicas. En resumen, el Gobierno del expresidente Correa: 1) redujo artificialmente la deuda mediante decreto y mediante el uso de operaciones financieras que no tienen asidero legal, y 2) utilizó indebidamente los CETES generando costos adicionales e injustificados para el Estado.

Gobierno anterior redujo artificialmente la deuda mediante decreto. El Art. 123 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas establece que los títulos valores con plazos menores a 360 días no constituyen endeudamiento público. Asimismo, el Art. 130 del Reglamento al Código Orgánico de las Finanzas Públicas confirmaba dicha disposición. Sin embargo, en el 2016 el expresidente Correa mediante decreto N° 1218 modificó este último cuerpo legal con el objetivo de excluir del endeudamiento público a los títulos valores con plazo de vencimiento de **360 días inclusive**. Al respecto, Contraloría señaló, que tal y como dicta la constitución, los reglamentos expedidos por el Presidente no pueden contravenir ni alterar las leyes. Esta violación a la Ley le permitió al Gobierno excluir de la cifra oficial de endeudamiento aproximadamente \$21.8 millones.

CETES utilizados para pagar deuda generaron \$1.6 millones de costos financieros injustificados. Contraloría señala en el informe que, el Gobierno utilizó 12 CETES como instrumentos de dación de pago para cubrir obligaciones con entidades del sector público y privado. Si bien la Ley faculta al Gobierno a usar instrumentos de deuda como dación de pago, los CETES con plazo menor a 360 días no encajan en esta definición.



En consecuencia, estas operaciones causaron que el endeudamiento con dichas entidades se incremente incurriendo en costos financieros adicionales e injustificados por \$1.7 millones.

Deuda pública superó límite legal del 40% del PIB desde el 2016. Los encargados de la política económica modificaron las escrituras públicas de 24 operaciones de CETES, otorgándoles a estos títulos valores la posibilidad de ser canjeados a su vencimiento. Estas modificaciones permitieron extender el plazo de vigencia de los títulos, por encima de 360 días, y aumentar su valor nominal. En pocas palabras, el Gobierno usaba la figura de canjes para endeudarse a mediano plazo, cuando legalmente, este tipo de financiamiento es de *muy corto plazo*. Esto implica que, el monto adeudado por estos CETES (\$2,294 millones en 2016 y \$17 millones en 2017) no era contabilizado dentro de la deuda pública oficial. Si se hubiese respetado la norma, entonces la deuda pública habría alcanzado el 42.02% del PIB en el 2016, superando el límite legal.

Canjes y renovaciones generaron obligaciones financieras sin justificación. La figura de canjes no solo redujo artificialmente el monto de la deuda, sino que también generó costos financieros. Al ser un simple artificio para endeudarse a largo plazo sin sobrepasar el techo legal, las operaciones de canjes de los CETES no generaban recursos a la caja fiscal. Por el contrario, las obligaciones asumidas inicialmente aumentaron en \$17.1 millones, valor que no se encuentra justificado, según Contraloría.

Documentación sobre colocación de CETES se restringió sin justificación alguna impidiendo la veeduría por parte de la ciudadanía. La información correspondiente a la colocación de CETES fue declarada como reservada sin que se cuente con una base legal y normativa debidamente motivada. Esto ocasionó que la información sobre estas operaciones sea limitada y no se permita su difusión a la ciudadanía en general.

Manejo de finanzas públicas necesita de reglas fiscales claras, medibles y concretas. El manejo inadecuado de las finanzas públicas es el resultado de la ausencia de reglas fiscales robustas en la ley. Al respecto, la Ley de Fomento Productivo aprobada por la Asamblea introdujo tres reglas fiscales que no garantizan un [manejo fiscal técnico](#). El veto presidencial es una oportunidad para corregirlas y establecer los candados, metas y medidas necesarios para evitar la discrecionalidad de las autoridades de turno.